

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 242

Popayán, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: NAUDY ARBOLEDA PALOMINO
Demandada: ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Radicado: 2018-00177

Vista la petición de la demandada ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA, relacionada con la conversión de depósitos judiciales con destino al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, tal como fuera comunicado mediante oficio de 10 de noviembre de 2020 por el pagador de la DESAJ – Popayán.

Al respecto debe hacerse la siguiente aclaración, el oficio de 10 noviembre de 2020 al que hace alusión la peticionaria es de conocimiento del despacho, y el mismo sirvió de referencia para emitir el similar N° 3639 de fecha 24 de noviembre de 2020, el cual fue remitido al demandante para su gestión sin que a la fecha se haya allegado respuesta del respectivo pagador quien debió informar los datos respectivos para proceder a la conversión deprecada y que resultan indispensables para contar con el soporte de dicha transacción.

Ahora bien, como no se cuenta con soporte de entrega del oficio de 24 de noviembre de 2020, no se requerirá al señor pagador y se emitirá nuevo oficio para ser gestionado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d23d954dbb79969408eca7fcc17e37eaa969a82800c7a9cfd36f75229be7bba0

Documento generado en 22/04/2021 04:54:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**